



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

## EVALUACIÓN INTERNA PROGRAMA SOCIAL “LA EMPLEADORA” ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, EJERCICIO FISCAL 2020.

### I. Introducción.

Con fundamento en los artículos 3º fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se emite la **Evaluación Interna del Programa Social “La Empleadora”**, operado por la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

### II. Objetivo.

Evaluar de manera objetiva la aplicación y operación del programa social “La Empleadora” en la demarcación territorial, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan fortalecer de manera constante el impacto del programa en la población residente, desocupada y subocupada.

### III. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020.

“La Empleadora” es un programa social innovador que busca romper el paradigma de los programas de solo asistencia social. Su objetivo se centra en que las personas beneficiarias contribuyan de manera activa en el mejoramiento de su entorno. El diseño del programa obedece a la ocupación temporal de sus integrantes en actividades definidas en 16 ejes rectores, que buscan crear mayor conciencia, mejorar la convivencia social y fortalecer la comunicación entre la Alcaldía y sus habitantes. Su población objetivo son todas aquellas personas desocupadas o subocupadas que integran los principales grupos poblacionales vulnerables, con el propósito de garantizar sus derechos humanos y sociales fundamentales.

La Contingencia Sanitaria modificó la operativa del ejercicio 2020, considerando las disposiciones impuestas por el Gobierno de la Ciudad de México para evitar la propagación del virus Covid- 19, por lo que el programa social “La Empleadora” coadyuvó a contrarrestar en la medida de lo posible, el efecto de la parálisis económica y la inevitable pérdida del empleo.

Durante el ejercicio 2020, el programa social mantuvo como personas beneficiarias a 7,809 personas, con una inversión de 149 mdp y buscó cada mes, mantener la meta física al 100% para otorgar el apoyo al mayor número de personas posible.

El ejercicio 2020 se considera un año complejo, no obstante, mes a mes buscó el rediseño operativo para adaptarlo a la nueva normalidad, por lo que considera exitosa la introducción en la operativa del uso y manejo de las redes sociales, así como de la plataforma virtual de comunicación denominada Zoom, con la cual se buscó resolver de manera positiva las disposiciones de “Quédate en Casa” y “Sana Distancia”.

El programa social “La Empleadora” en 2020 se convirtió en un medio que coadyuvó con la economía de 7,809 familias en la Alcaldía Miguel Hidalgo, ofreciendo un esquema de apoyo que hace la diferencia.

### IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

#### IV.1. Información de referencia.

**Nombre del Programa Social.**



“La Empleadora”

**Unidades Responsables.**

Alcaldía Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo: Responsable de la ejecución del Programa Social.

Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto del Programa.

Dirección de Desarrollo Social y Humano, unidad administrativa responsable de la operación, seguimiento y control del Programa.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, unidad administrativa coadyuvante con la Dirección General de Desarrollo Social en la operación territorial del programa social.

Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales: unidad administrativa responsable de la supervisión y verificación del Programa, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración y resguardo de documentación de personas beneficiarias.

Líder Coordinador de Proyectos de Aplicación de Estudios Socioeconómicos: Evaluación interna del programa social.

Subdirección de Recursos Financieros: unidad administrativa responsable de realizar las transferencias monetarias, así como su concentración y sistematización.

**Clave Presupuestaria.**

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PARTIDA	TG	DI	DG
2	7	1	244	S187	11	1	1	1	0	4419	1	1	77

**Año de Inicio del Programa.**

Ejercicio fiscal 2019.

**Último Año de Operación.**

Ejercicio fiscal 2021.

**Antecedentes del Programa Social.**

El Programa Social “La Empleadora”, inició como Acción Social en 2018 y se estableció como Programa Social en 2019, con el propósito de disminuir el número de personas en situación de vulnerabilidad, por la carencia de ocupación, mediante la organización y desarrollo de acciones de integración social, fortaleciendo el sentido de pertenencia local, contribuyendo a la recuperación de espacios públicos y propiciando la sana convivencia social mediante prácticas comunitarias.

“La Empleadora” es un programa social concebido para atender a personas desocupadas o subocupadas de sectores de la población en condiciones de desigualdad. Cabe señalar que su nombre se viene utilizando desde el ejercicio fiscal 2018 y 2019, y ya es identificado por los miguelhidalguenses y su finalidad, no se



contrapone con la población objetivo de ningún otro programa de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ni de ninguna instancia del Gobierno de la Ciudad de México.

Su antecedente oficial como Acción Social se encuentra publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 y como Programa Social, en la misma Gaceta los días 16 de abril y 2 de julio de 2019.

Durante el ejercicio 2018 se atendió a 7,837 beneficiarios en total, de los cuales 7,500 fueron beneficiarios con un apoyo económico único de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y 337 replicadores con un apoyo económico único de \$7,400.00 (Siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con una inversión total \$32,497,200.00 (Treinta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio fiscal 2019, la operación del Programa Social se diversificó e inicio en el mes de julio, concluyendo el 31 de diciembre; la meta fue atender de manera mensual a 7,575 empleadores y 303 promotores, no obstante, el número de beneficiarios fue diverso cada mes, considerando la baja y sustitución de beneficiarios atendiendo al 31 de diciembre de 2019 a un total de 7,990 personas. El programa operó con 14 brigadas en los siguientes ejes:

1. Fomento al Deporte.
2. Disposición de Desechos.
3. Prevención al Delito.
4. Fomento a la Cultura Cívica.
5. Protección al Valor Ambiental.
6. Movilidad.
7. Ecología y Sustentabilidad.
8. Manejo del Agua.
9. Prevención a las Adicciones.
10. Promoción Cultural.
11. Protección Civil.
12. Igualdad.
13. Parques y Jardines.
14. Seguridad Ciudadana.

En cada brigada se asignó un determinado número de promotores y empleadores, con base en la solicitud y necesidad de cada área responsable y con el propósito de mantener la ocupación temporal de los beneficiarios. Los promotores fueron asignados por colonia en las 89 de la Alcaldía, dependiendo del número total de beneficiarios registrados por espacio territorial. Con el total de personas beneficiarias, se conformaron grupos de entre 20 y 30 beneficiarios para mejor coordinación y se asignó un promotor por grupo.

Los resultados más significativos fueron: el inventario del arbolado de toda la Alcaldía y su registro en un mapa visible mediante una plataforma informática; capacitación a promotores en materia de protección civil para replicar la información con empleadores; capacitaciones masivas en materia de Seguridad Ciudadana, Cultura Cívica, Movilidad, Manejo de Residuos, Cuidado del Agua y Derechos Humanos. Se integraron las Brigadas Violeta con la participación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, las cuales recibieron capacitación específica para difundir información relacionada con “Una vida libre de violencia”, así como el establecimiento de “Senderos seguros para niñas y mujeres” en por lo menos 5 colonias de la Alcaldía. Se promovió la participación de los beneficiarios en 4 ediciones del Zumbaton (activación masiva de baile) en diversos espacios de la Alcaldía, 4 carreras de 5 y 10 kilómetros, así como la primera carrera Turismo Run por los lugares más emblemáticos de Miguel Hidalgo; se promovió la participación activa de los



beneficiarios en temas culturales y cívicos y en materia ambiental se promovió la recuperación de parques y jardines, actividades en huertos y elaboración de composta y cuidado animal.

El resultado presupuestal aproximado fue de 90.0 millones de pesos en beneficio de aproximadamente 7,990 personas en total durante el ejercicio, lo anterior, con motivo de baja de beneficiarios y sustituciones durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Cabe aclarar que dicha cifra es acumulada, sin embargo, en ningún mes de operación, se alcanzó el total de beneficiarios propuesto (7,878).

Para 2020 se previó la operación paulatina a partir del mes de junio, con ejes adicionales a saber:

Eje	Objetivo
1. Fomento al Deporte.	Promoción de actividades deportivas en las 89 colonias de la Alcaldía.
2. Disposición de Desechos.	Difusión de información oficial, para el manejo adecuado de residuos sólidos.
3. Cultura de la Legalidad y prevención del delito.	Identificación de problemáticas y acciones afirmativas para la prevención de actos delictivos en las colonias.
4. Fomento a la Cultura Cívica.	Difusión de información relacionada con la Ley de Cultura Cívica, para mejorar la convivencia en las colonias.
5. Protección del Valor Ambiental.	Acciones para preservar el medio ambiente, en beneficio de los vecinos en Miguel Hidalgo y zonas aledañas (manejo de heces fecales, cuidado del arbolado en la Alcaldía, promoción de huertos y composta y difusión de acciones de desarrollo sustentable).
6. Movilidad.	Promoción activa de la diversidad de opciones para mejorar la movilidad en la Alcaldía.
7. Manejo del Agua.	Promoción y difusión de información relacionada con el cuidado debido del agua, con el propósito de preservar su abasto.
8. Promoción Cultural.	Participación activa en la promoción y difusión de actividades culturales.
9. Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres.	Integración de grupos de trabajo dedicados a la prevención de la violencia en contra de mujeres y niñas.
10. Obras Públicas e Infraestructura Urbana.	Identificación de necesidades de obra e infraestructura en las colonias de la Alcaldía.
11. Protección Civil.	Ejecutar acciones en materia de Protección Civil, con el propósito de revertir las condiciones de vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida.
12. Áreas Verdes.	Identificación, cuidado y recuperación de espacios públicos, con el propósito de que todos los vecinos cuenten con espacios asequibles y dignos.
13. Participación Ciudadana.	Fortalecer el contacto primario con la ciudadanía, con el propósito de identificar con precisión las necesidades en cada colonia.
14. Salud Preventiva.	Las personas beneficiarias participaran de manera activa, en la identificación del estado de salud de sus residentes,



	con el propósito de canalizar eficientemente el servicio de salud de la Alcaldía.
15. Fomento económico y reactivación de la economía.	Reavivar la economía del pequeño comercio en la Alcaldía, mediante la participación activa de las personas beneficiarias, mediante intercambio de una parte del beneficio económico otorgado (vales), canjeables en establecimientos registrados, para fomentar la economía, enrarecida por la contingencia sanitaria.
16. Gendarmería.	Reacción inmediata que tendrá la función de documentar denuncias de violaciones e infracciones en materia de usos de suelo, construcciones, establecimientos mercantiles, medio ambiente, estacionamientos públicos, mercados públicos, entre otros.

Adicionalmente, se implementó la Red de Socialización de Información Oficial del Programa Social “La Empleadora” que operó mediante redes sociales, organizadas y coordinadas a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

En cuanto a las diferencias operativas entre 2019 y 2020, se previó modificar el rango de edad de jóvenes de 18 a 29 años, se agregó el grupo de población entre 30 y 39 años de edad en búsqueda de Empleo y Emprendimiento con base en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas, se mantiene el beneficio para personas liberadas y preliberadas, sin embargo, con el propósito de salvaguardar sus derechos humanos y evitar discriminación, se les incluirá en el grupo etario correspondiente y, por último, se elevó la edad de los adultos mayores de 60 a 67 años.

### **Objetivo General.**

Disminuir en el territorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo la desigualdad social en sus diversas formas, entre individuos y grupos sociales, otorgando beneficios económicos diferenciados a la población residente desocupada o subocupada, mediante la organización y desarrollo de acciones de integración social que fortalezcan el sentido de pertenencia local, contribuyan a la recuperación de la economía en la demarcación, el mejoramiento de espacios públicos y propicien la sana convivencia social.

### **Objetivos Específicos.**

Generar sinergia entre los ciudadanos y la Alcaldía construyendo mecanismos de participación conjunta, que mejoren la habitabilidad de la demarcación.

Proporcionar un beneficio económico (monetario) a la población desocupada o subocupada en la Alcaldía, que participe en actividades temporales de recuperación económica, mejoramiento de espacios e integración comunitaria.

Orientar a las personas beneficiarias para que participen en actividades temporales de: reactivación de la economía, mejoramiento de espacios públicos, disminución del índice de violencia, promoción de la cultura de paz, protección civil, actividades lúdicas y cívicas, entre otras.

### **Padrón de Beneficiarios.**



[https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Padron\\_de\\_Beneficiarios\\_La\\_Empleadora\\_2020.pdf](https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Padron_de_Beneficiarios_La_Empleadora_2020.pdf)

Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de marzo de 2021.

#### IV.2. Información Presupuestal.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018-2019 POR CAPÍTULO DE GASTO				
CAPÍTULO DE GASTO	2019		2020	
	A	E	A	E
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	2,000,000.00	1,983,083.80
4000	100,000,000	93,757,932.80	100,000,000.00	151,519,320
<b>5000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>6000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100,000,000</b>	<b>93,757,932.80</b>	<b>102,000,000.00</b>	<b>153,502,403.80</b>

#### IV.3. Resultados.

##### Indicador de Fin.

**Nombre del indicador.** Contribuir al mejoramiento de espacios públicos, ubicados en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

**Descripción.** Porcentaje de espacios públicos mejorados.

Considerando la Contingencia Sanitaria y el color del semáforo, no fue posible realizar actividades en campo, motivo por el cual las actividades se limitaron a la Capacitación Masivas en línea mediante la plataforma Zoom y su transmisión simultánea en la Fan Page de la Dirección General de Desarrollo Social en Facebook Live.

Es importante destacar que, si bien es cierto la operación del programa contempla como resultado cuantificable, el mejoramiento de espacios públicos, en 2020 diversificó su contenido incorporando el desarrollo de actividades en 16 ejes: Fomento al Deporte; Disposición de Desechos; Prevención del Delito; Fomento a la Cultura Cívica; Protección del Valor Ambiental; Movilidad; Manejo del Agua; Desarrollo juvenil y prevención de las Adicciones; Promoción Cultural; Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres; Obras Públicas e Infraestructura Urbana; Protección Civil; Seguridad y Gestión de Barrio y Áreas Verdes, Participación Ciudadana, Salud preventiva, Fomento económico y reactivación de la economía y Gendarmería.

Considerando las medidas sanitarias, las actividades encomendadas a las personas beneficiarias se diversificaron: elaboración de cubre bocas (80 mil), capacitaciones masivas en línea con el contenido más representativo de cada eje y difusión de información oficial mediante un canal generado a partir de las Reglas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

de Operación denominado Red de Socialización de Información Oficial del programa social “La Empleadora” 2020, conformado por el círculo cercano de las personas beneficiarias del programa.

**Método de cálculo.** Total de espacios públicos mejorados/Total de espacios públicos identificados necesidad de mejora\*100.

Considerando la planeación inicial del programa, se tenía contemplado el mejoramiento de por lo menos un espacio público por colonia (69 con registro de personas beneficiarias) sin que ello fuera limitativo, sin embargo, la contingencia sanitaria y las restricciones para evitar la propagación del virus, obligaron a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano a limitar las actividades encomendadas a personas beneficiarias y al uso de plataformas tecnológicas a distancia, por lo que el cumplimiento del indicador no fue posible.

**Frecuencia de Medición.** Mensual.

Considerando las disposiciones vigentes en 2020 para evitar la propagación del virus, no se realizaron actividades en campo.

**Sentido del indicador.** Eficacia.

Se considera que, el programa fue eficaz en cuanto al Fin propuesto, no obstante que, como se precisó anteriormente, la operación del programa social se diversificó en otros temas, relacionados con los ejes propuestos en Reglas de Operación.

**Línea Base.** Porcentaje.

No aplica.

**Año de Línea Base.** 2020

**Indicador de Propósito.**

Durante el ejercicio de la Evaluación, se benefició a 7,809 personas desocupadas en la Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante actividades de ocupación temporal, las cuales recibieron un beneficio económico diferenciado, durante el periodo de operación abril – diciembre 2020.

**Nombre del indicador.** Personas desocupadas, en condición de vulnerabilidad y habitantes de Miguel Hidalgo que cuentan con una ocupación temporal en actividades del programa.

**Descripción.** Porcentaje de personas en condición de vulnerabilidad y habitantes de Miguel Hidalgo que cuentan con una ocupación temporal en actividades del programa.

**Método de cálculo.** Total de apoyos económicos entregados (8,408)/ Total de personas desocupadas, en condición de vulnerabilidad y habitantes de Miguel Hidalgo beneficiarias (22,710) \*100

**Frecuencia de Medición.** Mensual.

El programa social operó de abril a diciembre de 2020, por lo que, cada mes se benefició a 7,809 personas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**Sentido del indicador.** Porcentaje.

El nivel de cumplimiento del indicador, respecto del alcanzado mensual fue de 34%.

**Línea Base.** Base de datos de las personas beneficiarias del Programa Social.

**Año de Línea Base.** Ejercicio fiscal 2020.

**Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020, en caso de que el programa haya operado también el primer año.**

La comparación del nivel de cumplimiento entre 2019 y 2020 varió 8.5% a favor en la operación del programa durante el ejercicio en evaluación, reflejándose un mejor control en la validación mensual de las personas beneficiarias y la sustitución de personas solicitantes registradas conforme a la Convocatoria inicial, lo anterior, por la aplicación de alguna causal de baja y su inmediata sustitución para alcanzar la meta física mensual.

**Nivel del Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Apoyos económicos entregados a personas desocupadas, vulnerables habitantes de Miguel Hidalgo.

**Indicador:** Porcentaje de apoyos económicos entregados.

**Fórmula de Cálculo:** Total de apoyos económicos entregados (8,408) / Total de personas desocupadas, en condición de vulnerabilidad y habitantes de Miguel Hidalgo beneficiarias (166,827) \*100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

El nivel de cumplimiento del indicador, respecto del alcanzado mensual fue de 5.0399%.

**Nivel del Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Personas en condición de vulnerabilidad y desocupación habitantes de Miguel Hidalgo con orientación en relación a las actividades del programa.

**Indicador:** Porcentaje de personas de desocupadas, en condición de vulnerabilidad y habitantes de Miguel Hidalgo orientadas en relación a las actividades del programa.

**Fórmula de Cálculo:** Total de personas desocupadas, en condición de vulnerabilidad y habitantes de Miguel Hidalgo orientadas (8,408) / Total de personas desocupadas, en condición de vulnerabilidad y habitantes de Miguel Hidalgo beneficiarias (8,408) \*100.

El nivel de cumplimiento del indicador, respecto del alcanzado mensual fue de 100%.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

### **Meta Física.**

Durante el ejercicio fiscal 2020 se previó el otorgamiento de aproximadamente 7,809 apoyos económicos a personas mayores de 18 años, desocupadas residentes en la Alcaldía Miguel Hidalgo y que entregaron completa su documentación conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y la Convocatoria, además de un distintivo (gorra y chaleco). El número de apoyos económicos mensuales a los beneficiarios, comenzó a partir del mes de abril y concluyó el 31 de diciembre de 2020.

Con fundamento en el numeral VI. Programación presupuestal que a la letra dice:

*“En caso de que alguna persona beneficiaria conforme al Padrón publicado en la página oficial de la Alcaldía, no concluya el trámite de registro o cause baja conforme a las presentes Reglas de Operación, la Alcaldía Miguel Hidalgo reasignará dicho beneficio económico a otro solicitante que haya presentado su solicitud de acceso, por tal motivo, la meta física al final del ejercicio podrá variar en función del número de sustituciones. De manera mensual, en ningún caso excederá el presupuesto inicialmente programado.”*

En este sentido, durante el ejercicio fiscal de evaluación durante el periodo abril – diciembre del ejercicio fiscal 2020, se llevaron a cabo sustituciones y al final del ejercicio se logró apoyar a un total de 8,408 personas beneficiarias.

### **Bienes y/o Servicios.**

No aplica.

### **Evolución de la Cobertura.**

Durante el ejercicio fiscal de referencia, se apoyó a personas residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo mayores de 18 años, desocupados y subocupados.

Beneficio económico mensual de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) vía transferencia electrónica a aproximadamente 7,480 empleadores que se encuentren dentro de los grupos de atención enunciados, así como un distintivo que lo identifique como persona beneficiaria. Las y los empleadores ocuparán parcialmente su tiempo en actividades correspondientes al eje asignado, preferentemente en el territorio de la colonia de su domicilio y de acuerdo al grupo de población del registro.

Beneficio económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) vía transferencia electrónica a aproximadamente a aproximadamente 299 promotores, así como un distintivo que lo identifique como persona beneficiaria. Las y los promotores coordinarán grupos preferentemente entre 20 y 30 empleadores conforme a las metas por colonia y registro total de personas beneficiarias y apoyarán las actividades que realicen los empleadores en sus comunidades, conforme lo disponga la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Social y Humano; además verificarán las metas en campo y generarán los reportes del seguimiento del Programa.

Beneficio económico de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) vía transferencia electrónica a aproximadamente a aproximadamente 30 coordinadores, así como un distintivo que lo identifique como persona beneficiaria. Las y los coordinadores apoyarán las actividades que realicen los empleadores y promotores en sus comunidades, conforme lo disponga la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Social y Humano, verificarán las metas en campo, revisarán la generación de reportes



del seguimiento del Programa, apoyarán en el control y vigilancia de asistencia y así como la integración física de los expedientes operativos de beneficiarios.

El ejercicio presupuestal total fue de \$149,949,000.00 (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Cabe señalar que considerando la Contingencia Sanitaria, la Alcaldía Miguel Hidalgo realizó diversos movimientos presupuestales para extender la vigencia del programa el último trimestre del ejercicio fiscal, lo anterior, tuvo lugar mediante dos modificaciones a las Reglas de Operación para darle suficiencia primero al periodo octubre - noviembre y posteriormente al mes de diciembre. Las modificaciones fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de septiembre y el 24 de noviembre 2020 respectivamente.

#### Análisis de la Cobertura.

##### a) Distribución por sexo.

2,529            Hombres  
5,879            Mujeres

##### b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

2,385            Jefes y jefas de familia.  
1,224            Jóvenes.  
540              Empleo digno y Emprendedurismo.  
1,283            Personas Adultas Mayores de 60 y hasta 64 años.  
462              Personas con discapacidad.  
2,514            Personas de 40 años y más.

##### c) Distribución territorial, alcaldía y colonia

NO.	COLONIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS
1	10 DE ABRIL	47
2	16 DE SEPTIEMBRE	54
3	5 DE MAYO	161
4	AGRICULTURA	93
5	AHUEHUETES ANAHUAC	100
6	AMERICA	251
7	AMPLIACION DANIEL GARZA	136
8	AMPLIACION GRANADA	93
9	AMPLIACION POPO	42
10	AMPLIACION TORRE BLANCA	96
11	ANAHUAC DOS LAGOS	44
12	ANAHUAC I SECCION	422



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

NO.	COLONIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS
13	ANAHUAC II SECCION	320
14	ANAHUAC LAGO NORTE	35
15	ANAHUAC LAGO SUR	36
16	ANAHUAC LOS MANZANOS	58
17	ANAHUAC MARIANO ESCOBEDO	39
18	ANAHUAC PERALITOS	36
19	ANGEL ZIMBRON	20
20	ANZURES	82
21	ARGENTINA ANTIGUA	295
22	ARGENTINA PONIENTE	308
23	CUAUHTEMOC PENSIL	100
24	DANIEL GARZA	195
25	DEPORTIVA PENSIL	56
26	ESCANDON I SECCION	270
27	ESCANDON II SECCION	259
28	FRANCISCO I MADERO	72
29	GRANADA	113
30	HUICHAPAN	172
31	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	64
32	IRRIGACION	29
33	LEGARIA	102
34	LOMA HERMOSA	78
35	LOMAS ALTAS	1
36	LOMAS DE BEZARES	1
37	LOMAS DE CHAPULTEPEC	34
38	LOMAS DE SOTELO	160
39	MARINA NACIONAL	34
40	MEXICO NUEVO	149
41	MODELO PENSIL	38
42	MOLINO DEL REY	9
43	NEXTITLA	21
44	OBSERVATORIO	110
45	PENSIL NORTE	393
46	PENSIL SAN JUANICO	96
47	PENSIL SUR	157



NO.	COLONIAS	PERSONAS BENEFICIARIAS
48	PERIODISTA	14
49	PLUTARCO ELIAS CALLES	79
50	POLANCO	67
51	POPO	75
52	POPOTLA I	190
53	POPOTLA II	192
54	REFORMA PENSIL	145
55	REFORMA SOCIAL	139
56	SAN DIEGO OCOYOACAC	156
57	SAN JOAQUIN	77
58	SAN LORENZO TLALTENANGO	123
59	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCION	204
60	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II SECCION	83
61	SANTO TOMAS	23
62	TACUBA	330
63	TACUBAYA	345
64	TLAXPANA	304
65	TORRE BLANCA	156
66	U H LEGARIA	62
67	UN HOGAR PARA NOSOTROS	20
68	VENTURA PEREZ DE ALBA	70
69	VERONICA ANZURES	73
	<b>TOTAL</b>	<b>8,408</b>

d) Distribución por nivel de escolaridad.

316 Promotores con nivel de bachillerato (trunco o concluido).

31 Coordinadores con nivel superior (trunco o concluido)

e) Distribución por ocupación.

8,408 personas desocupadas.

f) Distribución por grupos de edad.

18 – 64 años Jefas y jefes de familia.

18 – 29 años Jóvenes.



30 – 39 años	Empleo digno y Emprendedurismo.
60 – 67 años	Personas Adultas Mayores de 60 y hasta 67 años.
40 – 59 años	Personas de 40 años y más.
18 – 84 años	Personas con discapacidad.
18 – 72 años	Promotores.
18 – 68 años	Coordinadores.

## V. Módulo de Evaluación Operativa.

### V.1. Planeación y diseño

#### Preguntas guía

1. Describa las modificaciones hechas a los elementos de diseño del programa, tales como objetivos, definición de poblaciones, cobertura, metas, presupuesto e indicadores.

- El diseño del programa social “La Empleadora” 2020 se mantuvo en cuanto al objetivo general, específicos, definición de la población objetivo y meta física.
- En cuanto a su cobertura, con base en la Convocatoria inicial, se mantuvo su aplicación al total de las colonias en las que hubo registros de personas solicitantes (69 colonias registradas).
- Para el arranque de la operación del programa social “La Empleadora”, considerando la Contingencia Sanitaria, el 6 de abril de 2020, se emitieron Lineamientos Generales de Operación con fundamento en el numeral VIII.3 Procedimientos de Acceso, inciso m) que a la letra señalaba:  
*“En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los procedimientos de acceso al programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos”.*

La pretensión de la emisión de los Lineamientos fue acelerar: el proceso de selección de personas beneficiarias, el otorgamiento del beneficio económico a 7,809 personas y, contar con un periodo de tiempo para rediseñar la operación del programa, restringiendo las obligaciones de los beneficiarios al mínimo con el propósito de cumplir con las disposiciones vigentes en su momento de mantenerse en casa.

La aplicación de los Lineamientos Generales de Operación se mantuvo durante los meses de abril y mayo del 2020. A partir del mes de junio, se retomó la operación, con base en Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial el 1° de junio de 2020.

- A partir del mes de junio comenzó el rediseño del programa social y se establecieron como parte de las actividades encomendadas Capacitaciones Masivas vía redes sociales, se determinó importante la creación de la Red de Socialización de Información Oficial de la Empleadora (REDSIO), principalmente mediante el uso de la aplicación WhatsApp, lo anterior, con la intención de mantener informadas a las personas beneficiarias de las disposiciones sanitarias vigentes, cuya fuente siempre fue Comunicación Social de la Alcaldía. La REDSIO de referencia, se conformó con aproximadamente 111 mil personas contactadas a través de las personas beneficiarias, quienes recibían información oficial de primera fuente.
- Adicionalmente en materia presupuestal, hubo una variación importante considerando el contexto de la Contingencia Sanitaria. Originalmente se planteó el programa de abril – septiembre 2021, no obstante, considerando la permanencia de la Emergencia Sanitaria, la Alcaldía Miguel Hidalgo realizó modificaciones presupuestales para dar suficiencia al periodo octubre – diciembre 2020, publicándose las modificaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de septiembre y el 24 de noviembre de 2020, manteniéndose la meta física en 7,809 personas beneficiarias.



2. ¿Las modificaciones fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México?

- En el caso del programa social “La Empleadora” 2020, se solicitó al Comité de Planeación del Desarrollo la modificación presupuestal en cinco ocasiones, obteniendo en todos los casos la aprobación correspondiente.
- La publicación de las modificaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se llevó a cabo los días: 31 de enero, 26 de marzo, 6 de abril, el 1º de junio, el 25 de septiembre y el 24 de noviembre de 2020 respectivamente.
- Es importante precisar que, en el marco de la nueva normalidad redefinida en el ejercicio próximo pasado por la Contingencia Sanitaria, la solicitud al órgano colegiado, se realizó mediante correo electrónico de la Dirección General de Desarrollo Social y la sesión desarrollada por medio de la plataforma Zoom.

3. ¿Cuáles fueron los cambios efectuados en los procesos de planeación del programa, concerniente a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera?

- La Contingencia Sanitaria provocó un rediseño en la operación del programa social “La Empleadora” 2020, ya que la planeación inicial estaba basada en 16 ejes y trabajo en campo.
- Ejes de intervención: Fomento al Deporte; Disposición de Desechos; Prevención del Delito; Fomento a la Cultura Cívica; Protección del Valor Ambiental; Movilidad; Manejo del Agua; Desarrollo juvenil y prevención de las Adicciones; Promoción Cultural; Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres; Obras Públicas e Infraestructura Urbana; Protección Civil; Seguridad y Gestión de Barrio y Áreas Verdes, Participación Ciudadana, Salud preventiva, Fomento económico y reactivación de la economía y Gendarmería.
- Se redefinieron las actividades para adaptarlas a la situación que imperó durante el 2020, se adoptaron medidas para la validación mensual, considerando casos positivos de Covid y por obvias razones la sustitución de personas beneficiarias por decesos.
- Considerando las medidas de “Quédate en Casa”, “Sana distancia” y el uso obligatorio de cubre bocas, las actividades se limitaron al máximo y se implementó la modalidad de Capacitación Masiva, con temas de interés para las personas beneficiarias basadas en los 16 ejes de intervención. Dentro de las actividades encomendadas estuvo la elaboración artesanal de 80 mil cubre bocas y una capacitación para la elaboración de gel antibacterial en casa.
- El rediseño de la operación, conllevó la movilización mensual de 329 personas beneficiarias (coordinadores y promotores), para llevar a cabo la validación en domicilio de 7,480 empleadores (as). Se implementó la validación en casos Covid positivos a distancia vía WhatsApp, dotando en la medida de lo posible a coordinadores y promotores de gel antibacterial y cubre bocas artesanales, elaborados por los empleadores (as).

## V.2. Difusión, incorporación y selección de beneficiarios y usuarios.

4. ¿Cuáles fueron los cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión?

- Considerando que las Reglas de Operación originales se publicaron el 31 de enero de 2020, conforme al numeral VIII.1 Difusión, la Convocatoria del programa social se realizó por los siguientes medios:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

*“Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en el Sistema de Información de Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO); en dos periódicos de circulación local; en la página oficial de Internet de la Alcaldía Miguel Hidalgo: <https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/>; de manera impresa en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, ubicada en 11 de abril, Colonia Escandón C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo y en los lugares más concurridos de las colonias que conforman la Alcaldía”.*

Es importante precisar que, la Convocatoria de referencia se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de febrero de 2020, antes de la declaratoria oficial de la Contingencia Sanitaria.

5. ¿Cómo cambio el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios durante las medidas de distanciamiento?

- Los criterios para la selección de personas beneficiarias, no sufrieron modificaciones.
- La selección de personas beneficiarias se realizó con base en el registro de personas solicitantes que cumplieron con los requisitos de acceso y que exhibieron la documentación completa en el registro por internet.
- El proceso de selección se realizó considerando: el número total de registros por colonia, los grupos de población definidos en las Reglas de Operación, el número de promotorías disponibles por coordinación y la meta física, es decir, 7,480 empleadores (as), 299 promotores (as) y 30 coordinadores.

6. ¿Fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia?

- Los criterios para la selección de personas beneficiarias, no sufrieron modificaciones.

7. ¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

- El programa social “La Empleadora” 2020 cuenta con un sistema de registro electrónico y a partir de ello se genera la estructura operativa basada en 30 coordinaciones distribuidas en el territorio con base en el registro inicial de personas beneficiarias. A cada coordinación se le asigna un número determinado de promotorías (299) por colonia y se conforman grupos de entre 20 y 35 personas beneficiarias denominadas de manera genérica Empleadores (as). Posterior a la determinación de grupos, se hace una distribución de brigadas conforme al requerimiento y objetivos de cada responsable de eje previsto en Reglas de Operación.
- El sistema permite crear el árbol con la estructura señalada (coordinaciones, promotorías y grupos de empleadores (as) que apoya la operación en campo). Es importante precisar que en el ejercicio 2020, todas las actividades en campo por brigada se cubrieron mediante Capacitaciones Masivas virtuales por eje y se llevaron a cabo en la plataforma de Zoom, con replica de manera simultánea en Facebook Live mediante la Fan Page de la Dirección General de Desarrollo Social, lo que permitió realizar la validación de actividades encomendadas de manera mensual.

8. Como resultado de los cambios en el proceso de incorporación ¿la demanda de ingreso al programa aumentó o decreció?



- El programa social “La Empleadora” 2020 opera mediante una Convocatoria única, lo anterior, conforme lo previsto en el apartado Difusión de las Reglas de Operación. En este contexto, la recepción vía internet de solicitudes de participación se llevó a cabo, antes de la declaratoria oficial de Contingencia Sanitaria. Es de hacer notar que en el ejercicio 2019, en comparación con el año 2020, es evidente el incremento de solicitudes para participar en el programa, elevándose de 12 mil a 18 mil solicitudes, lo que indica aceptación por parte de los residentes en la Alcaldía.
- El programa social “La Empleadora” ofrece una modalidad de operativa innovadora que rompe el paradigma de programas de solo asistencia social, dando lugar a un sistema de beneficio comunitario para las y los participantes, considerando que los resultados que se obtienen en la operación normal son: el mejoramiento del entorno (su colonia), así como información de valor que permite que las personas beneficiarias participen de manera activa en la construcción de un entorno que haga la diferencia en su cotidianidad, incentiva la convivencia social y promueve la adaptación a la nueva normalidad que con motivo de la Contingencia Sanitaria, se tornó imperante, es decir, la utilización de herramientas de comunicación tecnológica, como lo fueron el uso continuo de redes sociales (WhatsApp y Facebook) y su participación a distancia mediante la plataforma Zoom.

9. ¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales?

- No se registró ningún costo adicional que reportar.

10. Una vez que sea superada la contingencia sanitaria, ¿el proceso de incorporación mantendrá los cambios efectuados o volverá a su estado anterior?

- En el caso del programa social “La Empleadora”, la difusión por Convocatoria Anual, es un mecanismo que funciona, por lo que al término de la declaratoria de la Contingencia Sanitaria, se mantendrá vigente.

### V.3. Producción y entrega de bienes y servicios.

11. ¿Se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria?

- Una de las principales acciones integradas en el rediseño del programa social “La Empleadora” 2020, cuyo principal objetivo es ocupar temporalmente el tiempo de las personas beneficiarias fue, introducir la Capacitación Masiva de los beneficiarios como parte de sus obligaciones principales. Los medios utilizados durante el año fueron principalmente la plataforma Zoom y la reproducción simultánea en Facebook Live en la Fan Page de la Dirección General de Desarrollo Social, además de la comunicación remota vía WhassApp.
- El responsable de cada eje de intervención se dio a la tarea de preparar capacitaciones en línea, para que el total de las personas beneficiarias, obtuviera información de valor con su participación.
- Algunos de los cursos impartidos fueron: Protección Civil (Mochila de Vida, Atlas de Riesgo), Prevención del Delito, Educación Cívica, Educación Financiera, Activación física en casa, Salud Preventiva, ¿Qué hacer en tiempos de COVID?, Huertos y composta desde casa, Cuidado Animal, “Adopta una coladera en tiempos de lluvia”, Servicios de CESAC, Manejo de residuos sólidos, Cuidado del Agua, Formas de Participación Ciudadana.

12. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se dejaron de realizar y cómo fueron reemplazadas?





- La esencia operativa del programa social “La Empleadora” obedece a la realización de actividades comunitarias en la colonia del domicilio de las personas beneficiarias.
- Las actividades se planean a través de 16 ejes de intervención definidos en las Reglas de Operación.
- Cada área presenta un plan de trabajo y el área operativa determina conforme a los objetivos planteados, un determinado número de personas beneficiarias que, deberán cumplir con las actividades que se encomienden.
- En el ejercicio 2020 a partir de la declaratoria oficial de la Contingencia Sanitaria, la asignación de actividades en campo se limitó, con el propósito de coadyuvar con el Gobierno de la Ciudad de México y mantener a las personas beneficiarias en casa.
- Por lo anterior, las actividades en campo, quedaron sin efecto durante el ejercicio en evaluación.

13. ¿Cómo repercutieron los riesgos sanitarios de la pandemia en la disponibilidad de personal para operar el programa?

- El área operativa se vio limitada, ya que trabajó solo con el 30% del total del personal asignado, motivo por el que, la carga de trabajo aumentó, aunado al contagio por Covid-19 del 80% del personal disponible. Cabe señalar que, el apoyo de los compañeros en casa no tuvo mayor relevancia, ya que las actividades requeridas incluían en manejo de expedientes en oficinas centrales, por lo que su apoyo fue escaso.
- En relación al programa, el trabajo se recargó principalmente en los facilitadores denominados coordinadores y promotores (329 personas beneficiarias), ya que fueron ellos, quienes a pasar del riesgo acudieron al domicilio de 7,480 empleadores (as) para validar su pago conforme a las Reglas de Operación a partir del mes de junio. En relación a la validación, se tomaron previsiones en casos positivos de Covid-19, no obstante, se tiene un registro de aproximadamente más de una veintena de decesos confirmados por Covid-19, sin considerar el sin número de contagios entre las personas beneficiarias.

14. ¿Qué recursos materiales se dejaron de utilizar y qué se hizo con el material?

- En relación a la operación del programa, éste no contempla materiales, sin embargo, en la medida de lo posible se dotó a coordinadores y promotores de cubre bocas, gel antibacterial y caretas, aunque fue insuficiente para cubrir todo el año.

15. ¿Qué recursos materiales y de infraestructura fueron introducidos en el contexto de la contingencia sanitaria?

- Infraestructura, no aplica.
- En relación a recursos materiales, se requirieron en la medida de lo posible cubre bocas, gel antibacterial y caretas para las personas beneficiarias en campo, promotores y coordinadores.

16. ¿Qué cambios se efectuaron en la duración y frecuencia de las actividades por medio de las cuales se proporcionaron los bienes y servicios del programa?

- Originalmente el programa contempla trabajo comunitario por colonia de aproximadamente de dos horas por día para empleadores (as), tres horas para promotores (as) y cuatro para coordinadores (as), conforme a los objetivos generales de cada eje.
- En el caso del programa social “La Empleadora” 2020, las actividades se limitaron al tiempo de las Capacitaciones Masivas virtuales programadas, alrededor de 4 horas a la semana.



- Cabe señalar que, en el caso de los facilitadores (coordinadores y promotores) el tiempo requerido aumentó, considerando que ellos realizaron la validación de 7,480 empleadores (as).

17. ¿Cómo cambio la forma de relacionarse y comunicarse con los solicitantes, beneficiarios y/o promotores para realizar las principales actividades del programa?

- Como se mencionó anteriormente, el programa social “La Empleadora” 2020 cuenta con un sistema de registro que opera vía internet. Una vez publicado el padrón de personas beneficiarias, el sistema de referencia permite crear un árbol virtual que aloja las 30 coordinaciones.
- Cada coordinación cuenta con un número predeterminado de promotores (as) que se integra a partir del número total de registros y personas beneficiarias seleccionadas por colonia.
- El promotor (a) le es asignado un grupal de beneficiarios denominados empleadores (as).
- Durante el ejercicio 2020 a cada coordinador y promotor les fue entregado un dispositivo móvil de comunicación, con el propósito de que mantuviera estrecha comunicación tanto con el coordinador asignado, como con su grupal.
- El promotor (a) podía visualizar en su dispositivo móvil, el total de registros de los empleadores asignados y así llevar un mejor control de ellos.
- Durante el ejercicio 2020 cada promotor integró un grupal mediante la aplicación de WhatsApp para mantener comunicación con los empleadores (as) asignados.
- Los coordinadores fueron añadidos a un grupal con las autoridades del programa social, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Jefatura de Programas Sociales, como medio oficial de comunicación.
- Mediante el grupal, se compartía información oficial, que el coordinador (a) compartía con promotores (as) y estos a su vez con empleadores (as) y al final de la cadena con la Red de Socialización de Información Oficial.
- También se crearon dos grupos cerrados en Facebook denominado “La Empleadora” con el propósito de difundir información respecto del programa y temas de interés que, por la contingencia, se consideró importante compartir con las personas beneficiarias registradas en el grupal.

18. ¿Cuáles fueron las adaptaciones realizadas para mantener la producción y distribución de los entregables del programa?

- El único entregable que contemplan las Reglas de Operación vigentes a partir del mes de junio 2020, fue el Reporte Mensual de Actividades.
- El reporte se entrega impreso a las 30 coordinaciones y se distribuye por promotoría.
- El promotor (a) acudió al domicilio de cada empleador (a) de su grupal para recabar firma autógrafa.
- En casos Covid-19, el promotor obtenía la prueba con resultado positivo de la persona beneficiaria y/o de familiares directos, y se validaba a distancia, normalmente vía WhatsApp.
- Al mes siguiente, en casos Covid-19 se recababa la firma autógrafa en los casos que aplicase.
- Cabe señalar que, las Reglas de Operación contemplaron la posibilidad de la obtención del reporte vía remota durante la Contingencia, siempre y cuando se contara con la validación de actividades (participación en el 80% de las Capacitaciones a distancia) por parte del promotor (a) con el visto bueno del coordinador (a).

#### V.4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

19. Describa los ajustes realizados a los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa.



- Conforme a las capacitaciones programadas, se notificaba con antelación al Coordinador (a) para que se difundiera entre las personas beneficiarias.
- El día de la capacitación, se enviaba la liga para la conexión, coordinadores vía Zoom y promotores y empleadores mediante Facebook Live en la Fan Page de la Dirección General de Desarrollo Social.
- El promotor (a) verificaba durante la transmisión la participación de los empleadores (as) mediante captura de pantalla al inicio, durante y al final de la transmisión.
- El coordinador (a) concentraba las evidencias enviadas por cada promotor (a) y acumulaba al final del mes para verificar el cumplimiento de por lo menos el 80% de participación de cada persona beneficiaria.
- Con la validación de participación, de determinaba qué personas habían cumplido con porcentaje previsto en las Reglas de Operación y, entonces se recababa la firma en el reporte mensual de actividades a través del promotor (a) en el domicilio del empleador (a), el cual forma parte del expediente de todas las personas beneficiarias (aplica a los tres niveles).
- El reporte cuenta con el aval del promotor (a) y el visto bueno del coordinador (a).
- Al coordinador (a) lo avala el área de programas sociales.
- Cada mes mediante un calendario y horarios establecidos, el coordinador (a) entregaba los reportes físicos y una vez revisados por la Dirección de Desarrollo Social y Humano a través de la Jefatura de Programas Sociales, se archivan en carpetas organizadas por coordinación y promotoría.

20. ¿Los formatos de registro y seguimiento de actividades sufrieron cambios?

- El Reporte Mensual de Actividades se integra con base en las obligaciones previstas en Reglas de Operación, por lo que su contenido durante el año de la evaluación, no sufrió cambios significativos.

21. ¿Las medidas de distanciamiento involucraron cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

- El obligado distanciamiento durante el ejercicio próximo pasado por la Contingencia Sanitaria, requirió que la operación de “La Empleadora” se diversificara por los medios disponibles.
- En este contexto, el uso de Redes Sociales fue fundamental para mantener la comunicación activa.
- Es importante precisar que, incluso adultos mayores y personas con discapacidad, se alinearon a la nueva normalidad, accediendo en la medida de sus posibilidades al uso del teléfono inteligente y a la comunicación mediante la aplicación WhatsApp y a la visualización de las Capacitaciones Masivas mediante Facebook Live, aprendiendo incluso a generar sus evidencias digitales con el apoyo activo de promotores (as) y familiares más cercanos, herramientas fundamentales en tiempos difíciles.

#### **V.5. Identificación de estrategias y fortalezas del programa.**

22. ¿Cuáles fueron los principales cambios realizados por el programa social durante el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la pandemia?

- Las actividades programadas en campo, quedaron sin efecto para el total de las personas beneficiarias, con lo que se contuvo a 7,480 personas en casa durante la contingencia. Solo se generó actividad fuera de casa con promotores y coordinadores.
- Durante los primeros meses del año, los responsables de cada eje, programaron actividades en campo, no obstante a partir de la declaratoria de Contingencia, el planteamiento original se rediseño y se prepararon por tema, Capacitaciones Masivas en línea que permitieron validar el cumplimiento de actividades encomendadas a las personas beneficiarias.



- El medio principal fue el uso de redes sociales, lo cual para algunos de los participantes fue todo un reto, sin embargo, el apoyo de promotores y coordinadores fue fundamental en la tarea.
- Se ofrecieron mediante la página oficial de la Alcaldía transmisiones en vivo para realizar actividad física sin salir de casa, así como conciertos para entretener la estancia en casa y hacer más afable el tiempo de confinamiento.
- Se facilitó una capacitación en materia de huertos urbanos, para ofrecer una opción positiva al aislamiento en casa durante la contingencia.
- Información relacionada con la disposición de desechos de manera responsable, también formó parte del acervo ofrecido en las capacitaciones masivas.
- Socialización de información relacionada con la búsqueda de empleo efectiva y Educación financiera, en materia de fomento económico.
- Adicional a lo anterior, considerando las recomendaciones de quedarse en casa, se realizó un esfuerzo adicional para que las personas beneficiarias colaboraran de manera activa y se proporcionó material (tela y resorte en donación) para la elaboración de 80 mil cubre bocas artesanales, para lo que se elaboró un tutorial que se difundió mediante redes sociales, además de ofrecer capacitación para elaborar gel antibacterial en casa, entre otros aspectos enfocados a evitar la propagación del virus y la difusión de información oficial a través de la brigada de Salud Preventiva y Participación Ciudadana.
- Se integró un Observatorio Covid, con el propósito de tener una contabilidad puntual de los casos positivos en la Alcaldía y, con dicha información tener un campo de acción inmediato para la sanitización de predios reportados con casos positivos. Además el Observatorio Covid permitió a la Alcaldía ofrecer los servicios correspondientes, por el lamentable deceso de personas beneficiarias y familiares de manera oportuna.

23. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación de los cambios y cómo fueron resueltos?

- La implementación de la Capacitación Masiva para acreditar el cumplimiento de actividades mediante redes sociales, enfrentó al área operativa a buscar mecanismos adicionales para ocupar de manera positiva a las personas beneficiarias que a pesar del esfuerzo de promotores y coordinadores no fue posible que accedieran.
- La elaboración artesanal de cubre bocas, se presentó como una opción favorable para ocupar el tiempo de las personas beneficiarias.
- La difusión de información oficial relativa a la contingencia, fue otro mecanismo empleado para aquellas personas que presentaban mayores dificultades con el uso de redes sociales, por lo que se les invitó a socializar la información de manera verbal con las medidas necesarias con familiares, amigos y vecinos cercanos.

24. ¿Qué cambios fueron considerados necesarios, pero no fueron realizados?

- En la dinámica operativa aunque se hizo un buen esfuerzo, las capacitaciones masivas fueron insuficientes para lograr la participación del total de las personas beneficiarias, lo que implicó generar acciones alternas para lograr la inclusión del total.
- Se identificaron casos en los que el uso de un teléfono inteligente, no era generalizado y la resistencia de aprender a usarlo en adultos mayores y personas con discapacidad fue la limitante.
- Otro factor que dificultó la participación en las actividades virtuales, fue el registro de casos positivos de Covid-19 entre las personas beneficiarias y el efecto cadena al pasar de pacientes a cuidadores principales del resto de la familia. Incontables historias por decesos de participantes y



familiares cercanos se tuvieron como una constante en la operativa y el consecuente luto por las pérdidas, otro lamentable factor que limitó la participación.

25. ¿Qué aspecto del programa fue puesto a prueba durante el contexto de contingencia sanitaria, con resultados favorables en el cumplimiento de objetivos?

- La Red de Socialización de Información Oficial del Programa Social es un acierto en la operación del programa durante la contingencia, que permitió difundir información oficial generada por Comunicación Social de la Alcaldía, lo que evitó la difusión de noticias falsas entorno a la contingencia. La conformación de la REDSIO permitió que 111 mil personas aproximadamente, recibieran información de primera fuente.
- El Observatorio Covid creado con la intención de ofrecer atención inmediata a la ciudadanía, se vio favorecido con la participación de las personas beneficiarias del programa social, lo que sin duda se tiene certeza, permitió atender oportuna y ágilmente casos emergencia.

26. Durante el periodo de contingencia, ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado por el programa de forma más sostenible?

- Indudablemente, la experiencia de capacitar en un mismo tiempo a las personas del programa social en diversos temas, definidos en las Reglas de Operación, es una actividad que deberá extenderse y profesionalizarse de manera constante en la operativa del programa.
- Temas de sumo interés para la población beneficiaria, pueden abordarse en un tiempo corto y dejar como resultado información de valor en las personas participantes, de fácil socialización entre familiares, amigos y vecinos que, repercuten en el entorno inmediato.
- Temas desarrollados con éxito: Protección Civil, Salud Preventiva, Desarrollo Económico, Promoción del Deporte, Cultura, Prevención del Delito, Cultura Cívica, Participación Ciudadana, Cuidado del Agua, Disposición de Desechos, Cuidado Animal, Huertos y Composta, Empleabilidad, Búsqueda efectiva de empleo, entre otros.

<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
1. Planeación y diseño.	El diseño del programa social “La Empleadora” 2020 se mantuvo en cuanto al objetivo general, específicos, definición de la población objetivo y meta física. En cuanto a su cobertura, con base en la Convocatoria inicial, se mantuvo su aplicación al total de las colonias en las que hubo registros de personas solicitantes (69 colonias registradas). Para el arranque de la operación del programa social “La Empleadora”, considerando la Contingencia Sanitaria, el 6 de abril de 2020, se emitieron Lineamientos Generales de Operación con fundamento en el	A pesar de que el ejercicio 2020, paralizó el trabajo en campo, esencia del Programa Social “La Empleadora”, el diseño y el objetivo general y específicos se cumplió, ya que se atendió a 6 grupos vulnerables durante 9 meses durante el periodo abril – diciembre. Se emitieron de manera emergente Lineamientos Generales de Operación, con base en las Reglas de Operación vigentes. Se cumplió con la meta física de atender a 7,809 personas cada mes.



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>numeral VIII.3 Procedimientos de Acceso, inciso m).</p> <p>La pretensión de la emisión de los Lineamientos fue acelerar: el proceso de selección de personas beneficiarias, el otorgamiento del beneficio económico a 7,809 personas y, contar con un periodo de tiempo para rediseñar la operación del programa, restringiendo las obligaciones de los beneficiarios al mínimo con el propósito de cumplir con las disposiciones vigentes en su momento de mantenerse en casa.</p> <p>La aplicación de los Lineamientos Generales de Operación se mantuvo durante los meses de abril y mayo del 2020. A partir del mes de junio, se retomó la operación, con base en Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial el 1° de junio de 2020.</p> <p>A partir del mes de junio comenzó el rediseño del programa social y se establecieron como parte de las actividades encomendadas Capacitaciones Masivas vía redes sociales, se determinó importante la creación de la Red de Socialización de Información Oficial de la Empleadora (REDSIO), principalmente mediante el uso de la aplicación WhatssApp, lo anterior, con la intención de mantener informadas a las personas beneficiarias de las disposiciones sanitarias vigentes, cuya fuente siempre fue Comunicación Social de la Alcaldía. La REDSIO de referencia, se conformó con aproximadamente 111 mil personas contactadas a través de las personas beneficiarias, quienes recibían información oficial de primera fuente.</p> <p>Adicionalmente en materia</p>	<p>Se generó una ventana de oportunidad mediante la integración de la Red de Socialización de Información Oficial del programa social “La Empleadora”, con lo cual se generó un canal de comunicación oficial, que incluye además de personas beneficiarias, a su círculo cercano integrado a la Red.</p> <p>Se atendió a residentes de la Alcaldía de 69 colonias conforme al registro inicial, con base en la Convocatoria emitida el 7 de febrero del 2020.</p> <p>Se cumplió con la legislación al obtener las autorizaciones correspondientes por parte del Comité de Planeación de la Ciudad de México (COPLADE).</p> <p>Se adaptó a la nueva normalidad y emitió disposiciones operativas oportunas para coadyuvar con las disposiciones emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México para evitar la propagación del virus Covid-19.</p> <p>Generó canales de comunicación con los facilitadores (coordinadores (as) y promotores (as), lo que propició la validación de los beneficios económicos de manera puntual cada mes.</p> <p>Se fortalecieron los mecanismos de control, en relación a las sustituciones de personas beneficiarias para mantener la meta física mensual al cien por ciento.</p> <p>Contribuyó de manera activa a mantener la economía de 7,809 familias miguelhidalguenses.</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>presupuestal, hubo una variación importante considerando el contexto de la Contingencia Sanitaria. Originalmente se planteó el programa de abril – septiembre 2021, no obstante, considerando la permanencia de la Emergencia Sanitaria, la Alcaldía Miguel Hidalgo realizó modificaciones presupuestales para dar suficiencia al periodo octubre – diciembre 2020, publicándose las modificaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de septiembre y el 24 de noviembre de 2020, manteniéndose la meta física en 7,809 personas beneficiarias.</p> <p>En el caso del programa social “La Empleadora” 2020, se solicitó al Comité de Planeación del Desarrollo la modificación presupuestal en cuatro ocasiones, obteniendo en todos los casos la aprobación correspondiente.</p> <p>La publicación de las modificaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se llevó a cabo los días: 31 de enero, el 1º de junio, el 25 de septiembre y el 24 de noviembre de 2020 respectivamente.</p> <p>Es importante precisar que, en el marco de la nueva normalidad redefinida en el ejercicio próximo pasado por la Contingencia Sanitaria, la solicitud al órgano colegiado, fue vía correo institucional (Dirección General de Desarrollo Social) y la sesión desarrollada por medio de la plataforma Zoom.</p> <p>La Contingencia Sanitaria provocó un rediseño en la operación del programa social “La Empleadora” 2020, ya que la planeación inicial estaba basada en 16 ejes y trabajo en campo.</p>	



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>Ejes de intervención: Fomento al Deporte; Disposición de Desechos; Prevención del Delito; Fomento a la Cultura Cívica; Protección del Valor Ambiental; Movilidad; Manejo del Agua; Desarrollo juvenil y prevención de las Adicciones; Promoción Cultural; Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres; Obras Públicas e Infraestructura Urbana; Protección Civil; Seguridad y Gestión de Barrio y Áreas Verdes, Participación Ciudadana, Salud preventiva, Fomento económico y reactivación de la economía y Gendarmería.</p> <p>Se redefinieron las actividades para adaptarlas a la situación que imperó durante el 2020, se adoptaron medidas para la validación mensual, considerando casos positivos de Covid y por obvias razones la sustitución de personas beneficiarias por decesos.</p> <p>Considerando las medidas de “Quédate en Casa”, “Sana distancia” y el uso obligatorio de cubre bocas, las actividades se limitaron al máximo y se implementó la modalidad de Capacitación Masiva, con temas de interés para las personas beneficiarias basadas en los 16 ejes de intervención. Dentro de las actividades encomendadas estuvo la elaboración artesanal de 80 mil cubre bocas y una capacitación para la elaboración de gel antibacterial en casa.</p> <p>El rediseño de la operación, conllevó la movilización mensual de 329 personas beneficiarias (coordinadores y promotores), para llevar a cabo la validación en domicilio de 7,480 empleadores (as). Se implementó la validación en casos Covid positivos a distancia vía</p>	





Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
	WhatsApp, dotando en la medida de lo posible a coordinadores y promotores de gel antibacterial y cubre bocas artesanales, elaborados por los empleadores (as).	
2. Difusión, incorporación y selección de beneficiarios y usuarios.	<p>Considerando que las Reglas de Operación originales se publicaron el 31 de enero de 2020, conforme al numeral VIII.1 Difusión, la Convocatoria del programa social se realizó por los siguientes medios:</p> <p><i>“Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en el Sistema de Información de Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO); en dos periódicos de circulación local; en la página oficial de Internet de la Alcaldía Miguel Hidalgo: <a href="https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/">https://miguelhidalgo.cdmx.gob.mx/</a>; de manera impresa en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, ubicada en 11 de abril, Colonia Escandón C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo y en los lugares más concurridos de las colonias que conforman la Alcaldía”.</i></p> <p>Es importante precisar que, la Convocatoria de referencia se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de febrero de 2020, antes de la declaratoria oficial de la Contingencia Sanitaria. Los criterios para la selección de personas beneficiarias, no sufrieron modificaciones.</p> <p>La selección de personas beneficiarias se realizó con base en el registro de personas solicitantes que cumplieron con los requisitos de acceso y que exhibieron la documentación completa en el registro vía internet.</p> <p>El proceso de selección se realizó considerando: el número total de</p>	<p>En el ejercicio 2020 el número de registros de las personas solicitantes para participar en el programa social se incrementó de 12 mil a 18 mil, lo anterior, conforme a la Convocatoria oficial emitida antes de la declaración de Contingencia Sanitaria.</p> <p>A pesar de que, conforme a la Ley de Desarrollo Social, las Reglas de Operación se publicaron en tiempo (antes del 31 de enero), la demanda de solicitudes retrasó la selección final, no obstante, con base en el mismo instrumento normativo, se emitieron Lineamientos Generales de Operación para acelerar el arranque del programa en el mes de abril, reduciendo al límite las obligaciones de los participantes seleccionados.</p> <p>La meta inmediata fue apoyar a 7,809 personas al inicio de la emergencia sanitaria.</p> <p>La selección de las personas beneficiarias se publicó en la página oficial de la Alcaldía en la primera quincena del mes de abril.</p> <p>El proceso de alta de las personas seleccionadas se llevó a cabo a través de visita domiciliaria y fue robustecida con la creación de 30 coordinaciones y una asignación de 299 promotorías, distribuidas por colonia conforme al registro y selección de personas beneficiarias.</p> <p>La Contingencia modificó la</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>registros por colonia, los grupos de población definidos en las Reglas de Operación, el número de promotorías disponibles por coordinación y la meta física, es decir, 7,480 empleadores (as), 299 promotores (as) y 30 coordinadores. Los criterios para la selección de personas beneficiarias, no sufrieron modificaciones.</p> <p>El programa social “La Empleadora” 2020 cuenta con un sistema de registro electrónico y a partir de ello se genera la estructura operativa basada en 30 coordinaciones distribuidas en el territorio con base en el registro inicial de personas beneficiarias. A cada coordinación se le asigna un número determinado de promotorías (299) por colonia y se conforman grupos de entre 20 y 35 personas beneficiarias denominadas de manera genérica Empleadores (as). Posterior a la determinación de grupos, se hace una distribución de brigadas conforme al requerimiento y objetivos de cada responsable de eje previsto en Reglas de Operación. El sistema permite crear el árbol con la estructura señalada (coordinaciones, promotorías y grupos de empleadores (as) que apoya la operación en campo. Es importante precisar que en el ejercicio 2020, todas las actividades en campo por brigada se cubrieron mediante Capacitaciones Masivas virtuales por eje y se llevaron a cabo en la plataforma de Zoom, con replica de manera simultánea en Facebook Live mediante la Fan Page de la Dirección General de Desarrollo Social, lo que permitió realizar la validación de actividades encomendadas de manera mensual.</p>	<p>dinámica operativa, pero aún con las disposiciones emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México, la Alcaldía sacó avante la operación en beneficio de los miguelhidalguenses.</p> <p>El programa arrancó con una estructura basada en 30 coordinaciones distribuidas en todo el territorio de la Alcaldía, situación que fue inmejorable, considerando que el número de personas en el rango de empleador (a) es de 7,480.</p> <p>El número de promotores disponible fue de 299, suficiente para llevar un control del mismo número de grupos, conformados con un mínimo de 20 y hasta 35 participantes cada uno.</p> <p>La utilización del sistema del programa social “La Empleadora” 2020 resultó ser una herramienta muy útil para el registro y control de las personas beneficiarias.</p> <p>Durante el arranque del programa y el mes de mayo, la operación se limitó a contener a las personas beneficiarias en casa.</p> <p>Se introdujo a la operación, el uso de redes sociales para efectos de mantener una comunicación estrecha con las personas beneficiarias.</p> <p>La integración de las Capacitaciones Masivas, permitió la operatividad del programa sin perder su esencia.</p> <p>Durante la operación, de dotó a promotores (as) y coordinadores (as) de un dispositivo móvil con el sistema creado para el programa, el cual permitió un mejor control de las personas beneficiarias.</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>El programa social “La Empleadora” 2020 opera mediante una Convocatoria única, lo anterior, conforme lo previsto en el apartado Difusión de las Reglas de Operación. En este contexto, la recepción vía internet de solicitudes de participación se llevó a cabo, antes de la declaratoria oficial de Contingencia Sanitaria. Es de hacer notar que en el ejercicio 2019, en comparación con el año 2020, es evidente el incremento de solicitudes para participar en el programa, elevándose de 12 mil a 18 mil solicitudes, lo que indica aceptación por parte de los residentes en la Alcaldía.</p> <p>El programa social “La Empleadora” ofrece una modalidad de operativa innovadora que rompe el paradigma de programas de solo asistencia social, dando lugar a un sistema de beneficio comunitario para las y los participantes, considerando que los resultados que se obtienen en la operación normal son: el mejoramiento del entorno (su colonia), así como información de valor que permite que las personas beneficiarias participen de manera activa en la construcción de un entorno que haga la diferencia en su cotidianidad, incentiva la convivencia social y promueve la adaptación a la nueva normalidad que con motivo de la Contingencia Sanitaria, se tornó imperante, es decir, la utilización de herramientas de comunicación tecnológica, como lo fueron el uso continuo de redes sociales (WhatssApp y Facebook) y su participación a distancia mediante la plataforma Zoom.</p> <p>No se registró ningún costo adicional que reportar.</p>	



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	En el caso del programa social “La Empleadora”, la difusión por Convocatoria Anual, es un mecanismo que funciona, por lo que al término de la declaratoria de la Contingencia Sanitaria, se mantendrá vigente.	
3. Producción y entrega de bienes y servicios.	<p>Una de las principales acciones integradas en el rediseño del programa social “La Empleadora” 2020, cuyo principal objetivo es ocupar temporalmente el tiempo de las personas beneficiarias fue, introducir la Capacitación Masiva de los beneficiarios como parte de sus obligaciones principales. Los medios utilizados durante el año fueron principalmente la plataforma Zoom y la reproducción simultánea en Facebook Live en la Fan Page de la Dirección General de Desarrollo Social, además de la comunicación remota vía WhassApp.</p> <p>El responsable de cada eje de intervención se dio a la tarea de preparar capacitaciones en línea, para que el total de las personas beneficiarias, obtuviera información de valor con su participación.</p> <p>Algunos de los cursos impartidos fueron: Protección Civil (Mochila de Vida, Atlas de Riesgo), Prevención del Delito, Educación Cívica, Educación Financiera, Activación física en casa, Salud Preventiva, ¿Qué hacer en tiempos de COVID?, Huertos y composta desde casa, Cuidado Animal, “Adopta una coladera en tiempos de lluvia”, Servicios de CESAC, Manejo de residuos sólidos, Cuidado del Agua, Formas de Participación Ciudadana,</p> <p>La esencia operativa del programa social “La Empleadora” obedece a la realización de actividades</p>	<p>Obtener resultados cuantificables en un programa social concebido para realizar trabajo en campo fue todo un reto para la Alcaldía Miguel Hidalgo, considerando la emergencia sanitaria.</p> <p>Una situación compleja a la que se enfrentó en la operativa, fue el temor fundado de contagio, sobre todo con los facilitadores del programa que, aun en riesgo mantuvieron las acciones emprendidas activas.</p> <p>La organización y puesta en marcha de las Capacitaciones Masivas, fue una labor asumida con responsabilidad para mantener activo el programa. La elección del contenido y su pertinencia constituyo un trabajo arduo, considerando la suma de voluntades de las áreas.</p> <p>Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Ciudad en relación al trabajo en casa del personal, permeo de manera importante, lo que obligó a eficientar el trabajo con el personal disponible.</p> <p>La introducción de herramientas de trabajo a distancia, se ponderó como un factor indispensable en el desarrollo y organización de las actividades.</p> <p>La encomienda de impartir Capacitaciones Masivas a través de la plataforma Zoom, fue una labor retante para algunas áreas, ya que difundir información ante</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>comunitarias en la colonia del domicilio de las personas beneficiarias.</p> <p>Las actividades se planean a través de 16 ejes de intervención definidos en las Reglas de Operación.</p> <p>Cada área presenta un plan de trabajo y el área operativa determina conforme a los objetivos planteados, un determinado número de personas beneficiarias que, deberán cumplir con las actividades que se encomienden.</p> <p>En el ejercicio 2020 a partir de la declaratoria oficial de la Contingencia Sanitaria, la asignación de actividades en campo se limitó, con el propósito de coadyuvar con el Gobierno de la Ciudad de México y mantener a las personas beneficiarias en casa.</p> <p>Por lo anterior, las actividades en campo, quedaron sin efecto durante el ejercicio en evaluación.</p> <p>El área operativa se vio limitada, ya que trabajó solo con el 30% del total del personal asignado, motivo por el que, la carga de trabajo aumentó, aunado al contagio por Covid-19 del 80% del personal disponible. Cabe señalar que, el apoyo de los compañeros en casa no tuvo mayor relevancia, ya que las actividades requeridas incluían en manejo de expedientes en oficinas centrales, por lo que su apoyo fue escaso.</p> <p>En relación al programa, el trabajo se recargó principalmente en los facilitadores denominados coordinadores y promotores (329 personas beneficiarias), ya que fueron ellos, quienes a pasar del riesgo acudieron al domicilio de 7,480 empleadores (as) para validar su pago conforme a las Reglas de Operación a partir del mes de junio.</p>	<p>un gran público expectante, se impuso, no obstante, el resultado en todos los casos se convirtió en una experiencia enriquecedora que hoy, forma parte de la cotidianidad ante Emergencia Sanitaria que aún prevalece.</p> <p>Es importante señalar que, fortalecer el liderazgo de los facilitadores, también fue un aspecto importante en el desarrollo operativo del programa social. En este sentido, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo se capacitó en línea a coordinadores y promotores en temas relacionados. Adicionalmente personal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano a través de la Jefatura de Programas Sociales, con el apoyo de la Dirección de Diversidad, Igualdad y Derechos Humanos, mantuvo una dinámica de trabajo constante para apoyar temas de manejo de equipos de trabajo, contención en tiempos de crisis y solución de conflictos.</p> <p>En el plano operativo, la comunicación con las personas beneficiarias fue fundamental, la decisión de crear grupos mediante la aplicación WhatsApp, permitió mantener un flujo de información constante.</p> <p>La difusión de las actividades programadas se facilitó con el uso de la aplicación y permitió reducir el riesgo para los facilitadores.</p> <p>El sin número de contagios por el virus Covid-19, fue una constante durante el ejercicio 2020, por lo que las medidas para validar las actividades a distancia, fue</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>En relación a la validación, se tomaron provisiones en casos positivos de Covid-19, no obstante, se tiene un registro de aproximadamente más de una veintena de decesos confirmados por Covid-19, sin considerar el sin número de contagios entre las personas beneficiarias.</p> <p>En relación a la operación del programa, éste no contempla materiales, sin embargo, en la medida de lo posible se dotó a coordinadores y promotores de cubre bocas, gel antibacterial y caretas, aunque fue insuficiente para cubrir todo el año.</p> <p>Infraestructura, no aplica.</p> <p>En relación a recursos materiales, se requirieron en la medida de lo posible cubre bocas, gel antibacterial y caretas para las personas beneficiarias en campo, promotores y coordinadores.</p> <p>Originalmente el programa contempla trabajo comunitario por colonia de aproximadamente de dos horas por día para empleadores (as), tres horas para promotores (as) y cuatro para coordinadores (as), conforme a los objetivos generales de cada eje.</p> <p>En el caso del programa social “La Empleadora” 2020, las actividades se limitaron al tiempo de las Capacitaciones Masivas virtuales programadas, alrededor de 4 horas a la semana.</p> <p>Cabe señalar que, en el caso de los facilitadores (coordinadores y promotores) el tiempo requerido aumentó, considerando que ellos realizaron la validación de 7,480 empleadores (as).</p> <p>Como se mencionó anteriormente, el programa social “La Empleadora”</p>	<p>importante cada mes.</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>2020 cuenta con un sistema de registro que opera vía internet. Una vez publicado el padrón de personas beneficiarias, el sistema de referencia permite crear un árbol virtual que aloja las 30 coordinaciones.</p> <p>Cada coordinación cuenta con un número predeterminado de promotores (as) que se integra a partir del número total de registros y personas beneficiarias seleccionadas por colonia.</p> <p>El promotor (a) le es asignado un grupal de beneficiarios denominados empleadores (as).</p> <p>Durante el ejercicio 2020 a cada coordinador y promotor les fue entregado un dispositivo móvil de comunicación, con el propósito de que mantuviera estrecha comunicación tanto con el coordinador asignado, como con su grupal.</p> <p>El promotor (a) podía visualizar en su dispositivo móvil, el total de registros de los empleadores asignados y así llevar un mejor control de ellos.</p> <p>Durante el ejercicio 2020 cada promotor integró un grupal mediante la aplicación de WhatssApp para mantener comunicación con los empleadores (as) asignados.</p> <p>Los coordinadores fueron añadidos a un grupal con las autoridades del programa social, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Jefatura de Programas Sociales, como medio oficial de comunicación.</p> <p>Mediante el grupal, se compartía información oficial, que el</p>	



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>coordinador (a) compartía con promotores (as) y estos a su vez con empleadores (as) y al final de la cadena con la Red de Socialización de Información Oficial.</p> <p>También se crearon dos grupos cerrados en Facebook denominado “La Empleadora” con el propósito de difundir información respecto del programa y temas de interés que, por la contingencia, se consideró importante compartir con las personas beneficiarias registradas en el grupal.</p> <p>El único entregable que contemplan las Reglas de Operación vigentes a partir del mes de junio 2020, fue el Reporte Mensual de Actividades.</p> <p>El reporte se entrega impreso a las 30 coordinaciones y se distribuye por promotoría.</p> <p>El promotor (a) acudió al domicilio de cada empleador (a) de su grupal para recabar firma autógrafa.</p> <p>En casos Covid-19, el promotor obtenía la prueba con resultado positivo de la persona beneficiaria y/o de familiares directos, y se validaba a distancia, normalmente vía WhatssApp.</p> <p>Al mes siguiente, en casos Covid-19 se recababa la firma autógrafa en los casos que aplicase.</p> <p>Cabe señalar que, las Reglas de Operación contemplaron la posibilidad de la obtención del reporte vía remota durante la Contingencia, siempre y cuando se contara con la validación de actividades (participación en el 80% de las Capacitaciones a distancia) por parte del promotor (a) con el visto bueno del coordinador (a).</p>	
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Conforme a las capacitaciones programadas, se notificaba con antelación al Coordinador (a) para	En el rediseño del programa social ante la Contingencia Sanitaria, fue fundamental el uso





<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>que se difundiera entre las personas beneficiarias.</p> <p>El día de la capacitación, se enviaba la liga para la conexión, coordinadores vía Zoom y promotores y empleadores mediante Facebook Live en la Fan Page de la Dirección General de Desarrollo Social.</p> <p>El promotor (a) verificaba durante la transmisión la participación de los empleadores (as) mediante captura de pantalla al inicio, durante y al final de la transmisión.</p> <p>El coordinador (a) concentraba las evidencias enviadas por cada promotor (a) y acumulaba al final del mes para verificar el cumplimiento de por lo menos el 80% de participación de cada persona beneficiaria.</p> <p>Con la validación de participación, de determinaba qué personas habían cumplido con porcentaje previsto en las Reglas de Operación y, entonces se recababa la firma en el reporte mensual de actividades a través del promotor (a) en el domicilio del empleador (a), el cual forma parte del expediente de todas las personas beneficiarias (aplica a los tres niveles).</p> <p>El reporte cuenta con el aval del promotor (a) y el visto bueno del coordinador (a).</p> <p>Al coordinador (a) lo avala el área de programas sociales.</p> <p>Cada mes mediante un calendario y horarios establecidos, el coordinador (a) entregaba los reportes físicos y una vez revisados por la Dirección de Desarrollo Social y Humano a través de la Jefatura de Programas Sociales, se archivan en carpetas organizadas por coordinación y promotoría.</p>	<p>de las Redes Sociales.</p> <p>El desempeño de promotores (as) y coordinadores (as) fue de sumo valor para lograr que, el mayor número de personas posible, se incorporara a las actividades encomendadas en una época de resguardo en casa obligatorio.</p> <p>Su paciencia y apoyo fue de gran ayuda, sobre todo con aquellas personas con poco o escaso conocimiento del manejo de las Redes Sociales e incluso del uso de un teléfono inteligente.</p> <p>La comunicación constante y fluida entre las autoridades y los coordinadores, se determina como una experiencia operativa que deberá permanecer.</p> <p>Los grupos integrados con los empleadores (as) resultó ser una herramienta fundamental para compartir de manera ágil, información oficial relativa a la Contingencia y a las actividades programadas.</p> <p>La réplica de información del empleador (a) hacía su círculo cercano, generó que información de primera fuente, veraz y oportuna llegara a un número importante de vecinos (as) en todo el territorio de la Alcaldía.</p> <p>El contenido de las capacitaciones masivas y el sistema de difusión de las mismas, se convirtió en una constante efectiva en poco tiempo.</p> <p>La información de valor proporcionada a las personas beneficiarias, en temas de interés generalizado, ponderó de manera positiva en la percepción de los participantes del programa.</p> <p>Las medidas tomadas para la</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>El Reporte Mensual de Actividades se integra con base en las obligaciones previstas en Reglas de Operación, por lo que su contenido durante el año de la evaluación, no sufrió cambios significativos.</p> <p>El obligado distanciamiento durante el ejercicio próximo pasado por la Contingencia Sanitaria, requirió que la operación de “La Empleadora” se diversificara por los medios disponibles.</p> <p>En este contexto, el uso de Redes Sociales fue fundamental para mantener la comunicación activa.</p> <p>Es importante precisar que, incluso adultos mayores y personas con discapacidad, se alinearon a la nueva normalidad, accediendo en la medida de sus posibilidades al uso del teléfono inteligente y a la comunicación mediante la aplicación WhatsApp y a la visualización de las Capacitaciones Masivas mediante Facebook Live, aprendiendo incluso a generar sus evidencias digitales con el apoyo activo de promotores (as) y familiares más cercanos, herramientas fundamentales en tiempos difíciles.</p>	<p>validación de personas en situación de Covid-19 positivo y la llegada del apoyo a pesar de la situación de resguardo obligado, coadyuvó para que innumerable número de familias vieran favorecida su cuarentena, al contar con un beneficio económico para sufragar algunos de sus compromisos de pago mensuales.</p> <p>Generar participación activa de las personas beneficiarias, atendiendo sus inquietudes durante las capacitaciones en vivo, constituyó para el área operativa un aliciente para continuar con la ardua labor, a pesar del riesgo que para el personal significó asistir todo el tiempo al centro de trabajo.</p> <p>Sin fin de historias que con tristeza se escuchaban, generadas por decesos de personas servidoras públicas, promotores y empleadores, fue una situación de crisis que se enfrentó con entereza, con la firme intención de que el esfuerzo realizado durante la contingencia, repercutiera de manera positiva en las familias de los miguelhidalguenses.</p>
5. Identificación de estrategias y fortalezas del programa.	<p>Las actividades programadas en campo, quedaron sin efecto para el total de las personas beneficiarias, con lo que se contuvo a 7,480 personas en casa durante la contingencia. Solo se generó actividad fuera de casa con promotores y coordinadores.</p> <p>Durante los primeros meses del año, los responsables de cada eje programaron actividades en campo, no obstante a partir de la declaratoria de Contingencia, el</p>	<p>El aprendizaje durante el 2020, fue una dinámica operativa constante, la solución a situaciones de conflicto motivadas por la contingencia que se presentaron durante la operación, permitió al área responsable buscar de manera permanente el rediseño y la introducción constante de alternativas de solución que repercutieran de manera positiva en su solución.</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>planteamiento original se rediseño y se prepararon por tema, Capacitaciones Masivas en línea que permitieron validar el cumplimiento de actividades encomendadas a las personas beneficiarias.</p> <p>El medio principal fue el uso de redes sociales, lo cual para algunos de los participantes fue todo un reto, sin embargo, el apoyo de promotores y coordinadores fue fundamental en la tarea.</p> <p>Se ofrecieron mediante la página oficial de la Alcaldía transmisiones en vivo para realizar actividad física sin salir de casa, así como conciertos para entretener la estancia en casa y hacer más afable el tiempo de confinamiento.</p> <p>Se facilitó una capacitación en materia de huertos urbanos, para ofrecer una opción positiva al aislamiento en casa durante la contingencia.</p> <p>Información relacionada con la disposición de desechos de manera responsable, también formó parte del acervo ofrecido en las capacitaciones masivas.</p> <p>Socialización de información relacionada con la búsqueda de empleo efectiva y Educación financiera, en materia de fomento económico.</p> <p>Adicional a lo anterior, considerando las recomendaciones de quedarse en casa, se realizó un esfuerzo adicional para que las personas beneficiarias colaboraran de manera activa y se proporcionó material (tela y resorte en donación) para la elaboración de 80 mil cubre bocas artesanales, para lo que se elaboró un tutorial que se difundió mediante redes sociales, además de ofrecer capacitación para elaborar</p>	<p>En la determinación de estrategias específicas de operación, fue sin duda la invaluable suma de voluntades de las áreas involucradas, lo que coadyuvo al éxito operativo del programa social.</p> <p>El manejo de un programa social con una estructura tan amplia en tiempo de crisis, parálisis económica y aislamiento obligado, fue sostenida con la participación de 16 áreas de la Alcaldía que respondieron de manera oportuna al requerimiento de información que enriqueciera y atendiera diversas áreas de interés generadas, no solo por las personas beneficiarias, sino sus seres queridos que, considerando la situación se acercaban por respuestas a sus inquietudes.</p> <p>La difusión de las acciones emprendidas por la Alcaldía para fortalecer la economía, coadyuvar a la búsqueda del empleo perdido, la necesidad alimentaria de las familias, fueron fundamentales para la contención de la emergencia sanitaria.</p> <p>Temas como el tratamiento de pacientes con Covid positivo, cuidados durante el periodo de aislamiento, efectos al término de la cuarentena, la importancia del uso del cubre bocas y su destino final en materia de disposición de desechos, el abastecimiento de tanques de oxígeno, servicios funerarios, a donde acudir en casos de sospecha sin confirmación, entre otros, fueron temas a los que el área operativa se enfrentó y buscó ofrecerles una alternativa que satisficiera la inquietud de los beneficiarios del</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>gel antibacterial en casa, entre otros aspectos enfocados a evitar la propagación del virus y la difusión de información oficial a través de la brigada de Salud Preventiva y Participación Ciudadana.</p> <p>Se integró un Observatorio Covid, con el propósito de tener una contabilidad puntual de los casos positivos en la Alcaldía y, con dicha información tener un campo de acción inmediato para la sanitización de predios reportados con casos positivos. Además el Observatorio Covid permitió a la Alcaldía ofrecer los servicios correspondientes, por el lamentable deceso de personas beneficiarias y familiares de manera oportuna.</p> <p>La implementación de la Capacitación Masiva para acreditar el cumplimiento de actividades mediante redes sociales, enfrentó al área operativa a buscar mecanismos adicionales para ocupar de manera positiva a las personas beneficiarias que a pesar del esfuerzo de promotores y coordinadores no fue posible que accedieran.</p> <p>La elaboración artesanal de cubre bocas, se presentó como una opción favorable para ocupar el tiempo de las personas beneficiarias.</p> <p>La difusión de información oficial relativa a la contingencia, fue otro mecanismo empleado para aquellas personas que presentaban mayores dificultades con el uso de redes sociales, por lo que se les invitó a socializar la información de manera verbal con las medidas necesarias con familiares, amigos y vecinos cercanos.</p> <p>En la dinámica operativa aunque se hizo un buen esfuerzo, las capacitaciones masivas fueron</p>	<p>programa y sus familias.</p> <p>El programa social “La Empleadora” en 2020, se constituyó como una alternativa de contención para las personas beneficiarias que recibieron de manera mensual y muy puntual un beneficio económico y coadyuvó para atender las inquietudes de sus seres queridos y vecinos cercanos.</p> <p>La Empleadora, es un programa que fortalece lazos entre las personas beneficiarias, genera sentido de pertenencia local y logra que los beneficiarios, se interesen por su entorno y actúen socializando información valiosa que repercute en su entorno inmediato y permite el acercamiento tan requerido entre autoridad y vecinos.</p>



<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
	<p>insuficientes para lograr la participación del total de las personas beneficiarias, lo que implicó generar acciones alternas para lograr la inclusión del total.</p> <p>Se identificaron casos en los que el uso de un teléfono inteligente, no era generalizado y la resistencia de aprender a usarlo en adultos mayores y personas con discapacidad fue la limitante.</p> <p>Otro factor que dificultó la participación en las actividades virtuales, fue el registro de casos positivos de Covid-19 entre las personas beneficiarias y el efecto cadena al pasar de pacientes a cuidadores principales del resto de la familia. Incontables historias por decesos de participantes y familiares cercanos se tuvieron como una constante en la operativa y el consecuente luto por las pérdidas, otro lamentable factor que limitó la participación.</p> <p>La Red de Socialización de Información Oficial del Programa Social es un acierto en la operación del programa durante la contingencia, que permitió difundir información oficial generada por Comunicación Social de la Alcaldía, lo que evitó la difusión de noticias falsas entorno a la contingencia. La conformación de la REDSIO permitió que 111 mil personas aproximadamente, recibieran información de primera fuente.</p> <p>El Observatorio Covid creado con la intención de ofrecer atención inmediata a la ciudadanía, se vio favorecido con la participación de las personas beneficiarias del programa social, lo que sin duda se tiene certeza, permitió atender oportuna y ágilmente casos</p>	



Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
	<p>emergencia.</p> <p>Indudablemente, la experiencia de capacitar en un mismo tiempo a las personas del programa social en diversos temas, definidos en las Reglas de Operación, es una actividad que deberá extenderse y profesionalizarse de manera constante en la operativa del programa.</p> <p>Temas de sumo interés para la población beneficiaria, pueden abordarse en un tiempo corto y dejar como resultado información de valor en las personas participantes, de fácil socialización entre familiares, amigos y vecinos que, repercuten en el entorno inmediato.</p> <p>Temas desarrollados con éxito: Protección Civil, Salud Preventiva, Desarrollo Económico, Promoción del Deporte, Cultura, Prevención del Delito, Cultura Cívica, Participación Ciudadana, Cuidado del Agua, Disposición de Desechos, Cuidado Animal, Huertos y Composta, Empleabilidad, Búsqueda efectiva de empleo, entre otros.</p>	

## VI. Fortalecimiento del programa.

Considerando la creciente demanda para participar en el programa, prever un presupuesto mayor, constituye un reto para la Alcaldía.

La Empleadora es una iniciativa que modifica de manera sustantiva la percepción de los programas sociales en la Ciudad de México, es una propuesta puesta en marcha desde el 2019 como programa que, promueve la participación activa de la ciudadanía en el mejoramiento de su entorno, mejora la convivencia social y fortalece el lazo entre gobierno y vecinos.

Mantener activos a 7,809 personas es un reto asumido con responsabilidad que, ha significado un sinnúmero de historias en las que las personas beneficiarias mantienen en pie a familias que con su esfuerzo, ven mejorado su entorno inmediato, contribuye al sostenimiento del gasto familiar que genera tranquilidad y armonía social, además de una economía estable con un ingreso que, aunque austero, permite garantizar los derechos humanos y sociales bastión en la Constitución de la Ciudad de México.

## VII. Anexos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

- REGLAS DE OPERACIÓN publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020.
- CONVOCATORIA publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de febrero de 2020.
- REGLAS DE OPERACIÓN publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de marzo de 2020.
- LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.
- REGLAS DE OPERACIÓN publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de junio de 2020.
- REGLAS DE OPERACIÓN publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de septiembre de 2020.
- REGLAS DE OPERACIÓN publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de noviembre de 2020.
- OFICIO NO. AMH/DGDS/DDSyH/MFA/037/2021 del 5 de mayo de 2021.
- OFICIO NO. AMH/DGA/SRF/609/2021 del 9 de junio de 2021.